

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS****EDICTO**

Doña **ANA CONDE HUELVA**, Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo **HAGO SABER:**

Con fecha 21 de marzo de 2025 la Junta de Gobierno Local ha adoptado acuerdo por el que se aprueba el Convenio Urbanístico de Ejecución (Ref: 000001/2021-CURB) cuyos datos se relacionan a continuación:

- Otorgantes: Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y MIGASA ACEITES, S.L.U..
- Ámbito: SC AO-2.1 CIUDAD BLANCA I, UE-3
- Objeto: CONVENIO URBANITICO PARA LA GESTIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-3 DE LA ACTUACIÓN DE ORDENACIÓN AO-2.1. "CIUDAD BLANCA I".
- Plazo de Vigencia: 15 años

El referido convenio ha quedado inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de conformidad con lo señalado en el art. 9.7.5ª de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), con referencia 000010/2025-RIU.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en los art. 9.7.5ª y 83.2 de la Ley 7/2021 y 17.5.e) del decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento General.

Dos Hermanas, a 16 de diciembre de 2025.

CURBED102

Plaza de la Constitución S/N
Tlf. 954919500
Fax 954919581

}0qN:YBnIh@k~
Identificador documento: 15704525563377757131
Para comprobar autenticidad: <http://oficinavirtual.doshermanas.es/>